



Comodoro Rivadavia, 18 NOV. 2013

VISTO:

La propuesta de designación de la Magíster Myriam González para desempeñarse como Coordinadora de de investigación de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales presentado por la señora Decana, y;

CONSIDERANDO:

Que acredita una extensa trayectoria en docencia y en investigadora en el ámbito de la Facultad.

Que conoce la actividad de investigación en sus diferentes acepciones, especialmente como directora de proyectos y codirectora de carrera de posgrado en proceso de evaluación.

Que resulta necesario asignar a la actividad de investigación un lugar distintivo para la necesaria consolidación en torno a los conceptos planteados por la actual gestión de gobierno de la facultad.

Que ha dado su aval para modificar su actual condición de docente ante las necesidades de adecuar su situación de revista a la norma vigente.

Que le corresponde al Consejo Directivo decidir al respecto.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad en la Vº sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 11 y 12 de noviembre ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Designar a la Magíster Myriam González DNI: 13.564.767 para desempeñarse con un cargo equivalente a secretario, como coordinadora de investigación de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, dedicación completa a partir del día 01 de marzo 2014 y hasta el día 07 de noviembre 2017.


Art.2º) Avalar la solicitud de pedido de licencia sin goce de haberes en el cargo de profesara asociada con dedicación exclusiva a partir del día 13 de noviembre del presente año y por el termino de 4 (cuatro) años y/o mientras dure el mandato.

Art.3º) Autorizar a la señora Decana de la Facultad a efectuar la gestión administrativa que resulte necesaria para adecuar su situación de revista en la Universidad en el caso de ser necesario, sin que ello modifique el cargo y la dedicación enunciada en el artículo 1º de esta resolución .

Art.4º) Elevar a la Dirección General de Personal .

Art.5º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CDFHCS N° 387/2013


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADEMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB